



C. FERNANDO SERVIN.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de **FOLIO 01078221** recibida a través del sistema **INFOMEX** el día 05 de Mayo de 2021 mediante la cual solicita lo siguiente:

“1.Números y nombres de los asentamientos humanos regularizados, vía expropiación, desde el año 1991 a la fecha (14 de abril del 2021). con datos de identificación del decreto expropiatorio; así como los datos de su inscripción en el Registro Público de cada uno de los Decretos. 2.Número de lotes habitables en cada uno de esos asentamientos, así como la superficie de cada uno de las áreas de donación y vialidades. 3.Número de lotes que han sido escriturados o titulados a favor de los adquirientes, así como el número de lotes que a la fecha quedan pendientes de escriturar en cada asentamiento. 4.Copia de los planos de expropiación de cada uno de los asentamientos regularizados vía expropiación. 5. Nombres de los asentamientos humanos irregulares, ubicación y número de lotes que los expedientes en proceso de regularización por expropiación.”(SIC)

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por **Dirección de Catastro e Impuesto Predial y Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbano.**

Dirección de Catastro e Impuesto Predial.

Referente a la información solicitada, le menciono que **NO** son competencia de la Dirección de Catastro e Impuesto Predial por esto compete a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbano.

Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbano.

Por lo que corresponde a la Dirección no se cuenta con la información solicitada. Habida cuenta de que según los artículos 19, 20 y 21 de la ley de expropiación, de ocupación temporal y limitación de dominio para el Estado de Guanajuato, la Secretaria de Gobierno del Estado de Guanajuato, es la instancia que por la Ley se Encarga de recopilar el expediente de Expropiación declaración, publicación y registro.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como se segura y atenta servidora para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 12 de Mayo de 2021.

LICENCIADA NANCY BIRIDIANA MARTÍNEZ VILALOBOS
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA.

